POLAR
COMUNICACIONES

CERTIFICADO DE DIFUSIÓN RADIAL

Yo, René Venegas Olmedo, RUT. 7.167.423-1, representante legal de Radio Polar SpA, RUT. 76.253.185-2 en adelante Radio Polar, frecuencia 960 AM Para P. Arenas, Porvenir, Rio Verde, Timaukel, San Gregorio, 96.5 FM Para P. Arenas, 98.5 FM para Puerto Natales, con domicilio en Bories 871, certifica: que los días 26-27-28-29-30 de mayo y 02 de junio de 2025 a las 11.00 – 16.30 y 19.00 hrs., se solicitó difundir a través de esta Radioemisora el siguiente texto:

"TEC H2 MAG SPA, informa a la comunidad, que con fecha 12 de mayo de 2025 se ha admitido a trámite en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental, denominado "Proyecto de Producción de Hidrógeno y Amoniaco Verde - H2 Magallanes"
El proyecto se localizará en la comuna de San Gregorio, Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, a unos 10 km de la localidad Villa Punta Delgada.
El Proyecto consiste la construcción y operación de una planta de producción de amoníaco a partir de hidrógeno verde. Para llevar a cabo esta producción, se construirá un parque eólico de 616 aerogeneradores, una planta desaladora, 7 centros de electrólisis, líneas de transmisión eléctrica e infraestructura marítima, que considera un terminal portuario de importación y exportación.
Para conocimiento de la comunidad, los antecedentes del Estudio de Impacto Ambiental se encuentran disponibles para consulta de los interesados en:
- Las oficinas del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, calle Lautaro Navarro N°363, de lunes a viernes entre las 08:00 y 13:00 horas;
- Oficinas del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, Plaza Muñoz Gamero N°1028, Punta Arenas, de lunes a viernes entre las 09:00 y las 14:00 horas;
- Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, Kilómetro 100, Ruta 9, Villa Tehuelches, de lunes a jueves entre las 08:00 y 17:00 horas, viernes entre las 08:00 y 16:00 horas;
- Ilustre Municipalidad de San Gregorio, Avenida Bernardo O'Higgins 50, Punta Delgada, San Gregorio, de lunes a jueves entre las 08:00 y 13:00 horas y entre 14:00 y 17:00 horas, viernes entre las 08:00 y 13:00 horas y entre las 14:00 y 16:00 horas;
- Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Pedro Sarmiento de Gamboa 893, de lunes a viernes entre las 08:30 y 12:30 horas.
- Página web: http://www.sea.gob.cl.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 19.300, cualquier persona natural o jurídica podrá formular observaciones, debidamente fundamentadas y por escrito, al Estudio de Impacto Ambiental. Las observaciones podrán ser realizadas a través de distintos medios, tales como: Portal de participación ciudadana y Consulta Indígena en la página web del Servicio de Evaluación Ambiental: http://www.sea.gob.cl; formulario a la oficina de partes del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y Antártica Chilena o en la oficina

de partes virtual disponible en el sitio web https://www.sea.gob.cl/oficina-partes-virtual; y aplicación del Servicio de Evaluación Ambiental: SEA Móvil. En el caso de las personas jurídicas, éstas deberán acreditar, su personería jurídica y representación vigente, la que no podrá exceder a 6 meses. Para la formulación de las observaciones, la comunidad dispondrá de un plazo de 60 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la última publicación del extracto en el Diario Oficial y en un periódico de circulación regional o nacional".

pp. RENE VENEGAS OLMEDO
Director – Gerente
Radio Polar SpA

Radio Polar Spa.
76.253.185-2

PUNTA ARENAS, 03 de junio de 2025